



República Dominicana

*Secretaría de Estado de Hacienda*

**AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE JUAN BOSCH**

DCC/ 3019

SANTO DOMINGO, D. N.

10 JUN 2009

Señores

**Asociación Dominicana de Juegos de Azar (casinos)  
y Bancas de Apuestas Deportivas.**

Distinguidos Señores:

Tenemos a bien informarles que reunión de la Comisión de Casinos de fecha dos (02) de Junio del año en curso, según (Acta No.05-2009), adoptó la siguiente Resolución:

**DECIMO SEXTA RESOLUCION**

La Comisión de Casinos válida y regularmente constituida, decide:

“**APROBAR**”, como al efecto aprueba, las inspecciones a las Salas de Juegos de Azar (casinos) y a las Bancas de Apuestas Deportivas, el libre acceso a los inspectores de la Dirección de Casinos y Juegos de Azar, a las instalaciones donde operan estas empresas, de acuerdo a lo establecido en las normativas legales, en caso de no acatar esta medida, se procederá a sancionar con multas, cierre del casino y cancelación de la licencia.

Al agradecer el fiel cumplimiento a la presente Resolución, hacemos provecho de la ocasión para saludarles,

Atentamente,

**Lic. Vicente Bengoa Albizu**  
Secretario de Estado de Hacienda  
Presidente de la Comisión de Casinos



VB/CA/ofp